



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE BECAS

PROCESO INTERNO

CONVOCATORIA 2019

Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer
su Desarrollo Profesional

CONACYT

CONVOCA

A Madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura)

De acuerdo a los requerimientos de CONACYT, para el otorgamiento del apoyo a Madres Mexicanas de Familia, el proceso interno de selección deberá realizarse de la siguiente manera:

I. Requisitos para ser aspirantes:

- Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad Mexicana, que funja como **Jefa de familia**, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;
- No tener pareja que habite en el mismo domicilio;
- Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación, debidamente registrado y con CURP;
- Estar inscrita y cursando estudios profesionales, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de Educación Superior, Técnico Superior Universitario o de Licenciatura en la **Institución proponente**;
- Ser Alumna regular, sin materias reprobadas y haber obtenido un promedio general mínimo de **8.0** (ocho punto cero) en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, para el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores;

- No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos;
- No contar con algún título, grado universitario alguno o denominación equivalente de formación académica.

Nota: Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta

II. Características de las Becas

Por el tiempo necesario que complete los créditos académicos para la obtención del título de grado o equivalente, el cual no podrá exceder de 3 años (36 meses).

- **Monto mensual** por \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos;
- **Monto único anual** por \$2,000 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual.
- **Servicio médico** proporcionado por el *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)* durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la **Becaria** e hijos, conforme a las disposiciones del *ISSSTE*.

Nota: La asignación de beca considerará el tiempo requerido en la solicitud para la terminación del programa académico en el que se encuentre inscrita la Aspirante al momento de su postulación.

CALENDARIO 2019

Publicación de la convocatoria	08 de abril de 2019
Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica (apertura de sistema)	08 de abril de 2019
Entrega de documentos en USB y Guía Socioeconómica, en la Coordinación Institucional de Becas.	09, 10, 13 y 14 de mayo de 2019
Fecha límite de recepción de solicitudes	14 de mayo de 2019
Publicación de resultados	29 de julio de 2019
Formalización de los apoyos	A partir del 30 de julio al 30 de septiembre de 2019
Inicio de la beca en el ciclo académico 2019-2020	Agosto – Septiembre de 2019

Descripción del Proceso:

PASO 1.

Dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU),

a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT, mediante el link:
(<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=REGISTROS#/login>)

PASO 2:

Enviar correo electrónico a becaspermanencia@uaq.mx;
indicando:

- Nombre completo
- Número de CVU,
- Nombre de usuaria
- Contraseña

PASO 3:

Realizar el Estudio Socioeconómico, en la plataforma CONACYT. Adicional, al final de esta Convocatoria Interna, se presenta una “*Guía para la captura de la Información del Estudio Socioeconómico*”, está tiene que ser llenada y entregada de manera **IMPRESA**.

Paso 4:

Escaneo de documentos en formato PDF no mayor a **2Mb**.

(Un archivo por documento especificando el nombre del documento; *Ej. Acta de nacimiento, INE, etc.*).

Documentos:

- A.** Constancia de inscripción oficial, emitida por la ***Institución***, en el cual deberá de indicar el promedio general igual o superior de 8.0, y que es una alumna regular (**Anexo 1, Formato CI-IP**).
- B.** Identificación de la ***Aspirante*** (INE o pasaporte) (**Anexo 2**).
- C.** Acta de nacimiento de(l) (los) hijo(s) de la ***Aspirante***, debidamente registrados, con CURP y menores de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria. (**Anexo 3**).

- ***Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil. (No se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.)***

D. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la **Aspirante**, puede ser Acta de divorcio (Con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera y Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante.

(Anexo 4)

E. Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante, último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la Aspirante donde “bajo protesta de decir verdad” declare su ingreso mensual. **(Anexo 5)**

F. Estudio Socioeconómico (realizado en el paso 3)

Paso 5:

Entregar los documentos escaneados en una memoria USB y la Guía del estudio socioeconómico. Lo anterior, a la **Coordinación Institucional de Becas** (planta alta de servicios escolares). Los días 09, 10, 13 y 14 de mayo del presente año, en un horario de 12:00 a 19:00 hrs.

Para mayores informes o aclaración de dudas, enviar correo a becaspermanencia@uag.mx o en los correos de CONACYT que vienen al final de la convocatoria.

Selección y Evaluación

1. La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, por conducto de la Dirección de Vinculación, llevará a cabo el proceso de revisión y selección de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria, y la evaluación se realizará con apoyo de un Grupo de Trabajo integrado por personal de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

2. Las solicitudes incompletas, que no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet (sistema MIIC) antes de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

3. Los criterios que tendrá en cuenta el Grupo de Trabajo del CONACYT para emitir sus recomendaciones son:

- Antecedentes de estudios realizados y desempeño académico de la Aspirante.
- Situación económica de la Aspirante.
- Total, de meses requeridos para obtener los créditos exigidos por el Plan de Estudios del Programa académico.

4 Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación del CONACYT para la presente Convocatoria, tomando en cuenta para ello las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y de ser necesario, los lineamientos específicos de dicha Convocatoria.

Ministración del Recursos

Las becarias asignadas deberán aperturar, como titular, una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos. Las características de dichas cuentas serán indicadas en la publicación de resultados.

La ministración de los recursos se realizará conforme a lo indicado en los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.

El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la Becaria en la primera ministración de recursos de cada ciclo académico.

Obligaciones de las Partes

De la Becaria:

- Realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria de acuerdo a las indicaciones de la publicación de resultados de la presente Convocatoria;
- Suscribir electrónicamente el Convenio de Asignación de Beca, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable;
- Generar vía Internet, por medio del sistema de cómputo del CONACYT, la carta Constancia de beca y la carta para tramitar el alta al Servicio médico del ISSSTE para los fines y trámites que ellas consideren necesarios;
- No interrumpir el Programa académico y mantener promedio mínimo de 8.0 (ocho) en cada período académico durante la vigencia de la beca y no reprobado ninguna materia;

Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del Programa académico en el tiempo que dure la beca;

Comunicar a el/la Coordinador/a académico/a sobre cualquier cambio en los estudios del Programa académico aprobado;

Notificar a el/la Coordinador/a académico/a la finalización de los estudios del Programa académico autorizado y demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios.

Consulta de Resultados

Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), sección

“Convocatorias, Resultados y Avisos”, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas sólo podrán ser modificadas en la disminución de meses de vigencia de la beca, siendo la vigencia mínima de beca permitida de 6 meses. No será autorizado ningún otro cambio.



Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional

CONVOCATORIA 2019 (1)

Guía para la captura de la Información del Estudio Socioeconómico

La presente es una Guía para la recopilación de la Información del Estudio Socioeconómico, **NO es un formato para ser llenado y entregado en la solicitud**, es sólo una forma de dar a conocer la información que la Institución Proponente requerirá tener al momento de ingresar la solicitud al sistema por cada Aspirante

Los datos que se solicitan en la **Solicitud Postulante** son:

1. Nombre:
2. Expediente:
3. Estado civil (Soltera, Viuda, Divorciada o Separada):
4. Tipo de Estudio (Carrera técnica o Licenciatura):
5. Período académico (Anual, cuatrimestral, Semestral, Trimestral):
6. Nombre del Programa de estudios:
7. Numero de meses restantes para terminar la carrera (contado a partir del mes de agosto 2018):
8. Promedio general de estudios actuales (si la aspirante no cuenta con esta calificación, especificar el promedio general de los estudios del nivel académico inmediato anterior):

Documentos que se deben anexar:

1. Acta de nacimiento de la Aspirante
2. Acta de nacimiento de los hijos
3. Comprobante Ingreso familiar
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de estado civil

6. Constancia de inscripción
7. Constancia de promedio
8. Historial académico

Los datos que se solicitan en el **Estudio Socioeconómico** son:

Información del CVU de la Aspirante (esta información aparecerá automáticamente del CVU que la Aspirante debió actualizar o generar en su CVU):

1. Fecha de Nacimiento:
2. Edad:
3. Estado civil:
4. País:
5. Estado de nacimiento:
6. Nacionalidad:
7. Género:
8. Dirección particular (Calle, Número, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa):
9. Correo electrónico (Trabajo, particular, etc.):
10. Teléfonos (Trabajo, particular, etc.):